

Informe Secretarial,
Medellín, ocho de octubre de dos mil veinte

Señor Juez,

Me permito informarle que, desde la ejecutoria de la sentencia a la fecha, han pasado más de dos meses y, revisado el sistema de gestión, no obra solicitud alguna tendiente a la liquidación de la sociedad conyugal acá disuelta. Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, ocho de octubre de dos mil veinte
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2019-00384

La petición instaurada por la señora apoderada de la parte actora es de recibo, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la medida de EMBARGO de los derechos de los cuales es titular el señor JAIME CAMPOS, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 19.337.069 respecto del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5027613 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, Zona Norte.

Lo anterior, con arreglo en lo dispuesto en el inciso 2° del numeral 3° del artículo 598 del Código General del Proceso.

Ejecutoriada esta providencia, por la secretaría del Despacho emítase y remítase le oficio respectivo, por el medio más expedito, a voces del artículo 11° del D. L. 806 del 2020, en concordancia con el artículo 11 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaría

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL
JUEZ
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0e2e5df99a6d38710d5c497104bc5629500f8c0cdf1adbaeb0e56c5699f49c7e
Documento generado en 12/10/2020 05:22:58 p.m.